

QUINCAGESIMOPRIMERO VIREY.

D. MANUEL ANTONIO FLORES.

ERA teniente general de la Real Armada. Sucesor del arzobispo D. Alonso Núñez de Haro y Peralta, se hizo cargo del gobierno en Agosto de 1787, habiendo sido ya virey de Santa Fé y desempeñó el encargo en Nueva-España hasta 1789. Nombrado virey recibió desde luego en Madrid treinta mil pesos que no se le descontaron de su sueldo. Llegó á Veraacruz en el navío «San Julian» el 18 de Julio, el 26 emprendió su marcha para la capital á donde entró el 17 de Agosto en que hizo el juramento. La situacion turbulenta de los negocios de Europa dió motivo á que se tomara una conveniente y anticipada prevencion para evitar los perjuicios provenientes de la vana confianza. Movidó por la conducta que observaban los ingleses, mandó Carlos III que se armaran varios buques cuyo número aumentaria en caso de necesidad aunque entonces, 1787, todavía se conservaba la paz. A los buques salidos de puertos españoles se les advirtió usaran todas las precauciones para evitar un encuentro. La defensa de la plaza y puerto de Panzacola, de acuerdo con los planos levantados por el ingeniero D. Joaquín Peramas, fué resuelta por la Corte conforme al dictámen espresado por una junta de generales, y varios fuertes nuevos fueron construidos. Flores expidió desde luego las órdenes reservadas correspondientes á los gobernadores de la Florida, Veracruz, Tabasco, presidio del Cármen y Campeche, encargando vigilante cuidado y precauciones. Para que pudiera atender á las provincias internas se le dió sobre ellas la misma autoridad que habia tenido el conde de Galvez. Habiendo cambiado por entero el ministerio de Indias, sucedieron al marqués de Sonora el Baylío D. Antonio Valdés y D. Antonio Porlier, dividiéndose la secretaría en departamentos, lo cual trajo un cambio en el giro de los negocios.

Afecto Flores en extremo á la milicia procuró organizar los batallones fijos de México, Puebla y Nueva-España, y no mostró por lo pronto repugnancia á la desmembracion de su autoridad ni al ensanche que tomaba la de Mangino. Con el pié de cabos y sargentos venidos de España, levantó las tropas usando de la leva forzada y formó el cuadro con los veteranos de la Corona y Zamora, y así como el virey Mayorga, consideraba imaginarias las milicias provinciales. Hasta esta época mandó la Corte se procediera á la formacion de los dos regimientos nombrados México y Nueva



El Excmo. Sr. D.^o Manuel Antonio Flores, Maldonado, Martínez de Angulo y Bedquin, Caballero del Orden de Calatrava, Comendador de Molinos y Lagunavieja en la misma Pen.^{ta} Gral. de la R.^a Armada, Virrey Gobernador y Cap.^o Gral. de esta N.^a E. Presidente de su Real Audiencia, Subdelegado Gral. de Correos en el mismo Reino. Juró los referidos empleos el día 17 de Agosto de 1787.

lit. de la V. de Murguía e hijos

Flores

España dejando la del de Puebla para mas adelante; cada uno debia componerse de dos compañías de granaderos y doce de fusileros con sesenta hombres las primeras y setenta las otras, añadiéndoles sesenta y cinco milicianos en tiempo de guerra; quedó reducido el regimiento de la Corona al mismo número de compañías. Los empleos de capitán habian de beneficiarse en seis mil quinientos pesos; los de teniente en tres mil y en dos mil los de subteniente, dándolos á sugetos de robustez y edad proporcionada y de «circunstancias decentes,» proveyéndose los de granaderos solamente con oficiales veteranos de España. Remitió á la Península diez mil pesos para la compra de vestuario y lo demas que era necesario. En los nuevos regimientos tomaron plaza de oficiales muchos jóvenes pertenecientes á familias distinguidas y los soldados se engancharon fácilmente sin conocer la vida azarosa á que se entregaban. Flores representó contra los gastos inútiles que hacian las milicias, señaló las economías que podian introducirse, quiso que fuera dividida la comandancia de Chihuahua, y dió sus órdenes para que tuviera efecto la exploracion que desde el puerto de San Blas debia hacerse al norte de la California.

Las causas por idolatría ocupaban continuamente á los tribunales distinguiéndose la que se formaba á los indígenas del pueblo de Cotzocon, alcaldía mayor del pueblo de Villalta en la diócesis de Antequera de Oaxaca; recordóse entonces la disposicion dada por D. Matías de Galvez acerca de que los jueces reales impartieran proteccion á los curas y jueces eclesiásticos que procedian contra los culpables de idolatría; las costas del asunto eran pagadas por los infelices indios á quienes se les embargaban sus bienes, siendo tal conducta abusiva; uno de los embargos mas notables fué el que sufrió el indígena llamado Raymundo Manuel, faltando en ello no solamente á las leyes civiles sino á lo dispuesto en el tercer Concilio Mexicano; los indios conocidos por dogmatizadores habian de ser repartidos en conventos de religiosos para que fueran instruidos en la fé católica, quedando los bienes de ellos en depósito y en poder de los parientes mas cercanos con obligacion de asistirlos. Este virey quiso mejorar la condicion de la plebe reduciéndola á gremios, principalmente de aquellos que se dedicaban á oficios mecánicos y pidió las ordenanzas de gremios de Madrid para tomar de ellas lo que fuera mas conveniente; entonces se veia que casi todos los artesanos se presentaban medio desnudos. Ya el arzobispo habia representado en el mismo sentido considerando que con las necesidades corregirian la decidia.

Flores remitía al encargado de negocios españoles en Nueva-York cincuenta mil pesos anuales, y mantuvo activa correspondencia con los ministros Valdés y Porlier, de hacienda y guerra, el uno, de gracia y justicia el otro; tambien cuidó de los gastos que en las misiones de Californias hacian los fernandinos, que tuvieron prolongadas disputas con el gobernador de aquella provincia. Se le negó el permiso de firmar con estampilla y tan solo se le concedió que pusiera media firma en todo lo que no fuera libramientos ni órdenes para la entrega de caudales, ni en los oficios que dirigiera al ministerio de Indias. Desde el conde de Galvez habian tenido los vireyes las facultades limitadas para gobernar y defender las provincias internas; pero á Flores le fueron aumentadas declarándolas amplias y absolutas en cuanto al mando superior de las citadas provincias, quedando autorizado para cambiar la situacion local de algunas poblaciones fronterizas, renovar, aumentar ó reformar las tropas que entonces las guarnecian y defendian, pudiendo destacar en caso necesario del ejército del vireinato las que considerase necesarias para auxiliarlas ó sostenerlas, y nombrar á los gefes ó su-

balternos que habian de mandar en las expediciones; tambien podia premiar y dar ascensos á todos los individuos que se distinguieran en la guerra, y separar á los que no cumplieran con sus obligaciones. Flores obtuvo la facultad de despachar por mano del secretario del vireinato ó de otra persona de confianza los asuntos en que considerara debia guardarse secreto, sin emplear á los escribanos de gobernacion y cámara de la Real Audiencia. En cambio se prohibió desde entonces que el palacio fuera amueblado por cuenta de la Real Hacienda, á excepcion del salon de juntas; los vireyes habian de adornar á su gusto y por su cuenta las piezas que ocuparan, de modo que no se cargara al real erario mas gasto que el que calificara preciso la junta superior de hacienda en la entrada de ellos.

De México pasó para la Habana el regimiento Zamora dejando los sargentos, cabos y soldados necesarios para formar los fijos de Nueva-España y México; yendo á relevar á los del Rey é Hibernia; quedaron para dar guarnicion en la capital el regimiento de dragones de España y dos escuadrones del de México; en Puebla cinco compañías de éste; en Perote y Jalapa cuatro compañías de la Corona destinadas á los regimientos de nueva leva y en Veracruz el de la Corona con las catorce compañías de su nueva formacion, las dos fijas del castillo de San Juan de Ulúa, las urbanas de pardos y morenos y una de dragones de México que tambien allí se hallaba. Para la formacion de las asambleas de los dos nuevos regimientos fueron elegidos Perote y Jalapa, á cuyos puntos se trasladaron el subinspector D. Pedro Mendinueta y los coroneles D. Pedro Garibay y D. Rafael Vasco. De los cuerpos provinciales se hizo una saca voluntaria de milicianos útiles, verificando lo mismo los comandantes de milicias sueltas y urbanas; se les pidió á todos los justicias del reino que en sus respectivas jurisdicciones hicieran reclutas voluntarios y aptos para el servicio, manifestando á los vecindarios las obligaciones que tenian de emplearse en defensa de la patria, de la religion y del soberano, haciéndoles comprender los honores y las ventajas que ofrece la gloriosa carrera de las armas. Flores expidió un bando de indulto para los desertores. En México recibia los reclutas el coronel D. Rafael Amor. El gobernador de Veracruz D. Bernardo Troncoso, fué comisionado para sacar los sargentos, tambores, cabos y soldados que habian de formar el pié de las compañías de nueva leva. Para admitir las solicitudes de los oficiales se atendia al nacimiento, méritos propios ó de sus antepasados y á las circunstancias personales.

Como se habia aplazado la formacion del regimiento de Puebla, quiso Flores que tuviese tambien efecto. Deseaba que en Nueva-España hubiera un ejército reducido pero respetable, cuya circunstancia faltaria si los cuerpos veteranos no llegaban al número suficiente, considerando siempre problemática la utilidad de las milicias. Calculaba como muy precisos en tiempo de paz cinco mil trescientos cincuenta hombres veteranos, para cuidar la plaza de Veracruz y castillos de Ulúa y de Perote, las gargantas de Jalapa y Orizava, México y las ciudades de Puebla y Guadalajara. Los cuerpos arreglados y útiles, unidos con las milicias escogidas en tiempo de guerra, compondrian un ejército corto, pero fuerte, con poco mas de ocho mil hombres, suficientes para repeler una invasion enemiga y mucho mas si se unian á mayor número de milicias provinciales como los lanceros de Veracruz y las compañías urbanas de pardos y morenos. Autorizado el virey para hacer la guerra á los bárbaros tomó sus disposiciones para ello, y ayudado por el secretario del vireinato D. Antonio Bonilla, que los habia perseguido, lograron dar á las provincias atacadas la paz por algun tiempo, ya protegiendo largamente las expe-

diciones, ya ascendiendo á los oficiales que se distinguian y premiando á los soldados; quiso establecer tambien un regimiento de dragones en Durango.

Al saber Carlos III la triste situacion en que habian quedado los vecinos de Nueva Orleans por el voraz incendio acaecido en Marzo de 1778, dispuso proporcionarles medios eficaces de ocurrir á sus mas urgentes necesidades, siendo una de las disposiciones que se les pagara todo el papel moneda que circulaba en dicha provincia, cuyo valor ascendia á setecientos treinta y nueve mil setecientos once pesos. Entonces los gastos se habian aumentado mucho, pues á todos los gobernadores que habiendo cumplido su tiempo y eran relevados, se les conservaba el sueldo de sus graduaciones en estos dominios por considerarlos útiles. El virey envió á Santo Domingo quinientos quintales de pólvora de municion; hizo que los guardias de Corps de las compañías española, italiana y flamenca tuvieran colocacion en las tenencias y subtenencias de los cuerpos veteranos de infantería, caballería y dragones de Nueva-España; cumplió la orden acerca de que fueran entregados á las autoridades ordinarias los criados de los militares que no les socorrieran estando en la prision ó que les despidieran de su servicio. Publicó el edicto que libró del juicio de residencia al conde de Galvez dando tan solo cincuenta dias para que ocurriesen los que tuvieran que pedir contra el difunto virey, cuyas demandas habia de oír y sustanciar el mismo Flores, quien por orden de la Corte suspendió el sistema de la partida doble en las oficinas de hacienda. No pudiendo arreglarse la manera con que habia de quedar el mando de las provincias internas sujetas al vireinato, fué dividido por Carlos III en dos comandancias encargando una al coronel D. Juan Ugalde y á D. Jacobo Ugarte la otra, bajo las instrucciones que les diera el virey, y quedó suprimido el empleo de comandante inspector que tenia D. José Rengel. Tambien fué suprimido el gobierno de Tejas cuyo mando pasó á un capitán de las compañías presidiales, á satisfaccion del virey.

En esa vez se dispuso que los militares que obtenian intendencia si no la habian solicitado quedaran con el mando militar correspondiente á su graduacion, pero si la conseguian por pretension suya eran privados de mando militar aun cuando tuvieran mayor grado ó antigüedad que el oficial en quien habia de recaer. Flores hizo ejecutar la real orden dada para cortar el lujo que se habia introducido en muchos oficiales del ejército, mandando que todos se uniformaran en el uso de espadines, hebillas de zapatos, vueltas de camisolas, charreteras y escarapelas, determinando las prendas á que debian ceñirse desde el guardia de Corps hasta el oficial de mayor graduacion. Prohibió á la oficialidad del ejército el uso de pedrería fina ó falsa en hebillas, espadines y demas prendas, y aun el poseer dos relojes. A las milicias que resguardaban las costas de Veracruz les concedió el privilegio de pescar.

Aunque se habia conseguido la formacion de los tres cuerpos fijos, nada se habia pactado acerca del arreglo de los demas de que habia de constar el ejército. Flores queria que las dos compañías de voluntarios del vireinato y las dos fijas de Veracruz subsistieran con el número de plazas que tenian, y que los dos regimientos de dragones de España y de México quedaran segun lo dispuso el coronel D. José Antonio Crespo, con cincuenta y una plazas por compañía; que se levantaran los cuerpos provinciales ya desde antes determinados, así como las milicias urbanas, las sueltas y las fijas para las costas del Norte y del Sur; de toda la masa de las milicias se habian de formar veinte legiones y nueve divisiones ó brigadas bajo el mando de nueve gefes con el nombre de comandantes de brigada, pero suspendió la ejecucion de estas determinaciones por la